

**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa- Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, siendo las dieciséis horas del día trece de noviembre del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, se encuentran reunidos las ciudadanas y los ciudadanos: Mtra. Diana Alicia Bellido Díaz, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; L.C.C. Javier Cruz Salas, Auditor Especial de Legalidad y de Desempeño; Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón, Director General de Asuntos Jurídicos; C.P.A. Arturo Juárez Montiel, Director General de Administración y Finanzas; y la Lic. Violeta Cárdenas Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia; lo anterior con la finalidad de llevar a cabo la QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de las versiones públicas de los Contratos de Servicios Profesionales para la realización de auditorías externas, que celebró el ORFIS con diversas personas morales y físicas, durante el ejercicio 2018, y del 1 de enero al 30 de septiembre del 2019; para efecto de responder a solicitud de información con número de folio 05573219 respecto al punto 5, inciso f).-----
- IV. Cierre de la sesión. -----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal. -----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación. -----

**III. APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS QUE CELEBRÓ EL ORFIS CON DIVERSAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS, DURANTE EL EJERCICIO 2018, Y DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; PARA EFECTO DE RESPONDER A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 05573219 RESPECTO AL PUNTO 5, INCISO f).** Con anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa en primer término sobre el contenido de la solicitud que somete al análisis de los integrantes del Comité: -----

FOLIO	SOLICITUD
05573219	5... ... "f) copias de los contratos o convenios, así como todos sus anexos, adhesiones y modificaciones, que den soporte o sustento a la intervención o función de los despachos, personas físicas y/o profesionistas independientes (o personal externo con cualquier otra denominación)

Derivado de ello, mediante oficio ORFIS-UT-614-11-2019, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud en comento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, área administrativa que mediante oficio DGAJ/898/11/2019 manifiesta la disposición de la citada información, la cual consta de un total de 3,610 fojas; -----  
Con base en lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de este órgano colegiado en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, señala que los contratos respecto de los cuales se solicitó copia, fueron celebrados tanto con personas morales como físicas; atendiendo a lo establecido en el artículo 24 fracción XVIII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, solicita al Comité de Transparencia que clasifique en la modalidad de confidencial aquellos datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular, esto de conformidad con el artículo 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13 y 42 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para nuestro Estado; trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas. -----  
En ese orden de ideas, manifiesta que los datos a testar de los contratos de prestación de servicios profesionales para la realización de auditorías externas, que celebró el ORFIS con diversas personas morales y físicas, son: -----

- Respecto de los contratos con personas físicas, los datos personales contenidos en el Capítulo II intitulado "El Prestador de Servicios": número de la credencial para votar expedida por el INE, clave de elector, CURP.-----
- Los contenidos en la copia fotostática del medio de identificación oficial que haya presentado la persona física o el representante de la persona moral, a excepción del nombre. -----

En esta tesitura, es indispensable que este Comité restrinja el acceso a los datos anteriormente señalados por revestir el carácter de confidencial y autorice la versión pública de dichos documentos. Esta clasificación se encuentra debidamente fundada y motivada por los siguientes elementos:

<b>Fundamentación:</b>	Artículos 60 fracción I, 72 y 76 primer párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13 y 42 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para nuestro Estado; y noveno y trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas.
------------------------	--

<b>Motivación:</b>	Se advierte que los contratos de prestación de servicios profesionales para la realización de auditorías externas celebrados entre el ORFIS y personas físicas, contienen datos personales de los que únicamente podrán tener acceso los titulares de los mismos.
<b>Prueba de daño:</b>	La finalidad de la clasificación de la información es no trastocar o afectar la seguridad de las personas físicas o representantes de las personas morales que celebraron contrato de prestación de servicios profesionales con el ORFIS, ya que dichos datos trascienden a su intimidad y cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas. Por tanto, es deber de este órgano de fiscalización implementar las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico o técnico para la protección de datos personales que eviten su uso o acceso no autorizado.
<b>Fuente de la información:</b>	Dirección General de Asuntos Jurídicos
<b>Parte de la información que abarca:</b>	Respecto de los contratos con personas físicas, los datos personales contenidos en el Capítulo II intitulado "El Prestador de Servicios": número de la credencial para votar expedida por el INE, clave de elector, CURP. Los contenidos en la copia fotostática del medio de identificación oficial que haya presentado la persona física o el representante de la persona moral, a excepción del nombre.

De este modo, la Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad.-----

Sin embargo, en atención a lo establecido en el artículo Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, en concordancia con el artículo 152 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; para que el área administrativa elabore la versión pública autorizada, el solicitante deberá acreditar previamente el pago de los costos de reproducción que corresponda a las copias simples. -----

Con base en lo anterior, el Comité de Transparencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz aprueba el siguiente: -----

#### ACUERDO CT-13-11-2019/VP/016

**PRIMERO.-** Se aprueban, previo pago de los costos de reproducción, las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales para la realización de auditorías externas celebrados entre el ORFIS y personas físicas

efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 05573219 respecto al punto 5, inciso f). -----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante respecto al presente Acuerdo.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que publique el presente Acuerdo en el Portal de Internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

**IV. Cierre de la sesión.** No habiendo más asuntos que se tengan que desarrollar durante esta Sesión, se da por finalizada siendo las diecisiete horas del día de su inicio. -----

**PRESIDENTA**

**SECRETARIA EJECUTIVA**




MTRA. DIANA ALICIA BELLIDO DÍAZ  
Auditora Especial de Fiscalización a  
Cuentas Públicas



LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ  
Titular de la Unidad de Transparencia

**VOCALES**



L.C.C. JAVIER CRUZ SALAS  
Auditor Especial de Legalidad y de  
Desempeño



LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN  
CARREÓN  
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. ARTURO JUÁREZ MONTIEL  
Director General de Administración y Finanzas